



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Sesión: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, al 17 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, ubicada en la Av. Nader No.8, Mz. 03, Sm. 05, Plaza Centro Locales 204 y 205 planta baja, CP. 77500, Cancún Quintana Roo, conforme a la respectiva convocatoria para celebrar la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia y estando presentes los miembros de este órgano colegiado, en uso de la voz, la presidenta del Comité de Transparencia, agradeció la presencia de los integrantes del Comité y decretó iniciada la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
II. Verificación de Quórum Legal.
III. Lectura y aprobación del orden del día.
IV. Mediante acuerdo número ACT/EXT/PLENO/17/02/2021 emitido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), mediante el cual se suspenden los términos y plazos para la atención, tramitación y sustanciación de las Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, 17 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2021.
V. Acuerdo mediante el cual se modifican los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes, publicado en http://www.dof.gob.mx/2020/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03.pdf
VI. Clausura

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia procedió a pasar lista:

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado Contralora Municipal del H. Ayuntamiento	Presidente	
M.D. Carla García Rodríguez Directora General de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez.	Secretaria Ejecutiva	
Mtra. Flor Ruiz Cosío Secretaria General del H. Ayuntamiento	Vocal	
Mtro. Hugo Alday Nieto Secretario Técnico del H. Ayuntamiento	Vocal	
Lic. Héctor José Contreras Mercader Oficial Mayor del H. Ayuntamiento	Vocal	

II. Verificación de Quórum Legal.

Se procedió a tomar lista de asistencia y en consecuencia se confirmó que existe el quórum legal requerido y se declara el inicio de la sesión.



III. Aprobación del orden del día

La Secretaria Ejecutiva, la Lic. Carla García Rodríguez, sometió a consideración de los miembros integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Benito Juárez, la aprobación del orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

IV. Mediante acuerdo número **ACT/EXT/PLENO/17/02/2021** emitido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (**IDAIPQROO**), mediante el cual se suspenden los términos y plazos para la atención, tramitación y sustanciación de las Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, **17 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2021**.

ACUERDO IV

En consideración al artículo 78 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, por el cual el Pleno de Órgano Garante tiene las facultades y atribuciones de aprobar días inhábiles, al encontrarse en circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, con el objeto de autorizar cualquier medida que resulte conveniente para cumplir con los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; a los lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, prevé en el artículo 2 fracción XXIV la consideración de días inhábiles que establezcan por acuerdos del Pleno.

Que derivado a la pandemia producida por el virus Sars-Cov-2 (COVID-19), la cual fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, se integró a las acciones preventivas y mediante sesión de extraordinaria de acta número **ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01** se establecieron diversos acuerdos para la prevención y mitigación de contagio. Además, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante el acta número **ACT-PUB-08-09-2020**, aprobó las modificaciones y adiciones en el sentido de ampliar sus efectos.

El 15 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial (Tomo III #23 Ordinaria 9° época) el "Acuerdo por el cual se dicta como medida de seguridad sanitaria de inmediata ejecución, para la prevención y control de la propagación de la enfermedad generada por el virus Sars-CoV-2 (COVID 19) la suspensión de labores presenciales; así como de términos y plazos en las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo"



En consecuencia, la **C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO** presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, que en seguimiento a la contingencia sanitaria a consecuencia del **COVID-19**, se instruye a la Secretaria Ejecutiva y a la Dirección General de la Unidad de Transparencia emitir el respectivo acuerdo para **LA SUSPENSIÓN** de los términos, plazos para las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Es menester indicar que este Comité Municipal de Transparencia, **INSTRUYE** a las Unidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; a dar atención y respuesta a los requerimientos emitidos por la Unidad de Transparencia en cuestión de acceso a la información y temas relacionados con el COVID-19, en virtud de que, la ausencia de términos y plazos no significa vulnerar el Derecho al Acceso a la Información al **OMITIR** dar contestación a la información solicitada.

V. Acuerdo mediante el cual se presentan las modificaciones a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes, publicado en <http://www.dof.gob.mx/2020/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03.pdf> con el objeto de que el Comité de Transparencia realice los cambios pertinentes al interior del Municipio.

ACUERDO V.

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico de las modificaciones a los **lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información (...)** sus integrantes acuerdan lo siguiente:



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Fracción	Acuerdo
<i>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.</i>	Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos a realizar trabajos en conjunto para la actualización y publicación de la información respecto a las modificaciones señaladas en los correspondientes lineamientos.
<i>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.</i>	Se instruye a la Dirección de la Función Pública a ejecutar el formato proporcionado por el Sistema Nacional Anticorrupción para la generación de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos adscrito al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; determinados en los lineamientos correspondientes.
<i>XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	Se instruye a la Secretaría Técnica a generar el apartado correspondiente en el micrositio web de la Contraloría Municipal, para la generación del hipervínculo preciso a la información, con el objeto de realizar un correcto llenado del formato pertinente.

VI. Clausura

Cierre del acta de la reunión:

Al haberse agotado los puntos de que se compone el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, enterados los que participaron de sus responsabilidades y de los alcances administrativos y legales que adquieren, así como de los acuerdos aprobados en la misma, y no habiendo más que hacer constar se dio por concluida, firmando de constancia los que en ella participaron—



C. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Contralor Municipal
Presidente

M.D. Carla García Rodríguez.
Directora General de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Municipio de Benito Juárez.
Secretaria Ejecutiva.

Mtra. Flor Ruiz Cosío
Secretaria General del H.
Ayuntamiento
Vocal

Lic. Héctor José Contreras
Mercader
Oficial Mayor
Vocal

Mtro. Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico del H.
Ayuntamiento
Vocal